

## RESUMEN DE ALGUNAS DE LAS OPINIONES RECOGIDAS DE LÍDERES DE OPINIÓN, DE LOS DIVERSOS ÁMBITOS IMPLICADOS POR LA SENTENCIA 637/2016 ESPECIES-INVASORAS DEL TRIBUNAL SUPREMO”

*No se ha recogido en este resumen todas las opiniones y comentarios, sino las más relevantes para ilustrar cada apartado. Los comentarios recogidos se han identificado mediante las siglas de cada entrevistado.*

- **Cesar Rodríguez. (CR).** Secretario General de Asociación para el Estudio y Mejora de los Salmónidos – Ríos con Vida (AEMS-Ríos con Vida)
- **Diego García de Jalón. (DGJ).** Catedrático Universidad Politécnica de Madrid. ETS Ingenieros de Montes. Coordinador del grupo de investigación Hidrobiología Investigación en ríos.
- **Enrique Calíco. (EC).** Fundador y presidente de CALICO S.A. Presidente de la Asociación de Distribuidores de Artículos de Pesca (ADAP)
- **Fernando Torrent. (FT).** Profesor titular de la ETS DE Montes de Madrid. Unidad docente de caza pesca y acuicultura, especialidad en acuicultura.
- **Inmaculada Montero. (IM).** Jefa de servicios de recursos cinegéticos y piscícolas en la Dirección General de Medio Ambiente en la Consejería de Medio Ambiente, Rural, Políticas Agrarias y Territorio de Extremadura.
- **José Luís Bruna. (JLB).** Presidente de la Federación Española de Pesca y Casting.
- **Juan Delibes de Castro. (JDC).** Doctor en Biología. Director de la revista Trofeo Pesca. Director del canal Caza y Pesca.

### OPINIONES SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LAS POBLACIONES PISCÍCOLAS.

*“Las especies autóctonas en estas condiciones de aguas lénticas y ecosistemas degradados les cuesta mucho vivir y desarrollarse, ¿Dónde hay unas poblaciones de especies autóctonas piscícolas aceptables?, en las cabeceras de los ríos que son las que están más o menos mantenidas como siempre y las condiciones son eficientes para estas especies y se pueden desarrollar bien. Las presas y embalses no se pueden considerar ecosistemas naturales y ni semi-naturales”. (JLB)*

*“... eso crea un impacto que lo estamos viendo en las últimas décadas, que cada vez hay más especies introducidas y cada vez el impacto ha de ser mayor, pero entiendo que los impactos de las especies exóticas están estudiados a nivel*

*internacional, hay muchas referencias, muchos estudios, pero en España se ha avanzado poco". (CR)*

*"En cuanto a la Trucha arco iris, los ejemplares que se liberan al medio son estériles, con lo que no se puede hibridar y además no prosperan, se liberan en el medio con el único ánimo de ser pescada de inmediato, por lo tanto la posibilidad de que se convierta en invasora en nuestro medio, desde nuestro punto de vista es casi imposible, puesto que una vez liberadas, si no se pescadas de inmediato, tampoco hibridan, por lo tanto es imposible que prosperen". (IM)*

*"En la Península Ibérica la Trucha común es mucho más competitiva que la Trucha arco iris. En Centroeuropa conviven ambas especies y en Norteamérica la común desplaza a la arco iris". (DGJ)*

*"El día que se quiera terminar con la Trucha arco iris se deja de repoblar y se acaba con el problema. Hay cuatro a cinco lugares en los que se han adaptado, Sierra Nevada, Río Manzanares, etc., pero son muy puntuales y focalizados. Esta especie se utiliza como alimento y como pesca deportiva en todo el mundo". (JD)*

*"En Madrid, en el Río Manzanares a la altura de la Pedriza, antes de la Guerra, Pardo decía que sólo había Trucha arco iris, y hoy en día ha desaparecido". (DGJ)*

*"... ahora se esterilizan para evitar este riesgo, pero no es solo este el problema, sino de las enfermedades que traen, y no se ha prestado atención para nada, en alguno incluso te dejaban devolver las truchas en otros no". (CR)*

*"Las repoblaciones con Trucha arco iris se hacen con ejemplares triploides que no se pueden reproducir y no se adaptan. Que se diga que depredan sobre anfibios es un argumento muy pobre, no aprenden a cazar y mueren de hambre". (JD)*

*"...y esos tramos también tienen trucha común, ciprínidos, también tienen anfibios, porque el problema es ese, la Trucha arco iris es un pez depredador, por mucho que los stoks cultivados no sean especialmente listos ni eficientes en la caza en su comportamiento depredador lo son". (CR)*

*"Las piscifactorías muchas veces estaban en las cabeceras de los ríos, sin mucho control, con escapes, enfermedades, vertidos, hay en España muchos casos recurrentes de este tipo de escapes....y al calor de estas piscifactorías se fueron alimentando los cotos intensivos". (CR)*

*"... es innegable que la Carpa lleva en nuestros ríos muchísimo tiempo y con la carpa en nuestros ríos se ha mantenido una biodiversidad muy aceptable en*

*ellos y continúa habiendo especies autóctonas de toda la vida en nuestros ríos, creo que son una serie de cuestiones que hay que tener en cuenta cuando se tomen medidas relativas a los efectos de esta sentencia (TS), porque me consta que desde las Administraciones se están haciendo propuestas para que se pueda paliar los efectos de lo que ordena la Sentencia. Esto en cuanto a la Carpa". (IM)*

*"La Carpa parece que fue introducida en la época de los romanos y promocionada después por los Hasburgos. En los embalses remueve los fondos pero siempre en zona de aguas lénticas, pero los embalses son artificiales, en España no hay lagos o muy pocos naturales, este mismo problema pasa con el Lucio, el Black bass,..." (DGJ)*

*"El cangrejo rojo está distribuido por toda la Península y adaptado a todos los ríos. Cada vez se encuentran más excrementos de nutria con restos de cangrejo rojo". (DGJ)*

*"...se introdujo en los 70 en nuestros ríos y es el momento en el que se debió hacer un plan de erradicación y en ese momento no había la sensibilidad que hay ahora y no existían las normas europeas y nacionales y se expandió rápidamente. Hay estudios que dicen que las poblaciones de cangrejo rojo han tocado techo." (IM)*

*"El salvelino tradicionalmente se ha soltado en lagos e ibones de alta montaña y si parece que puede tener efectos sobre los anfibios de estas zonas. En el Río Lanzón, aguas debajo de la presa se ha adaptado desde hace 15-20 años". (DGJ)*

*Por ejemplo con el black bass en muchos embalses desde que se introdujeron hace 70-80 años ahora están las poblaciones equilibradas con muchos de nuestros ciprínidos. Por lo que hay que entender muy bien la dinámica de poblaciones antes de tomar medidas. (FT)*

#### **SOBRE LA FORMA EN LA QUE SE APLICARÁ LA SENTENCIA A LA LEGISLACIÓN.**

*"La sentencia de momento está sujeta a estudio e interpretación, hay cuestiones que no se sabe que alcance pueden tener, pero nosotros estamos por afirmar que la sentencia no determina que no se pueda autorizar la pesca de estas especies." (CR)*

*"Otro problema que hay es el desorden y la falta de conocimiento sobre que va a ocurrir con la sentencia del TS. ¿Las especies exóticas e introducidas no se van a poder cazar y pescar?, si es así, por ejemplo, la carpa no se podrá pescar....en*

*este sentido hay gente que piensa que sí que se podrán pescar y cazar y gente que piensa lo contrario”. (JD)*

*“Desde el punto de vista ecológico, la Sentencia va a tener muy poca incidencia porque es demasiado genérica y grande. ¿Quién va a controlar lo que se pesca?, no hay forma de hacerlo. La Administración no tiene capacidad para implementar esta norma. La gente va a decir que está pescando especies autóctonas. No me parece lógico”. (DGJ)*

*“La aplicación de esta sentencia cambia, a mi modo de ver, la gestión de recursos naturales de España, sin tener en cuenta la opinión de los gestores de recurso naturales de España. (FT)*

*“... porque hay algunas Comunidades Autónomas que van a aplicar directamente el Artículo 64.3 de la Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad, modificado por la Ley 33 de 2015 de octubre y además que lo van a hacer, haciendo una interpretación muy amplia para favorecer que se pueda continuar pescando las especies que están en el Catálogo”.(JLB)*

*“... el gobierno va a hacer lo mismo que esas otras comunidades autónomas, procurar reducir al máximo los efectos de los impactos sociales y económicos que la Sentencia del TS va a producir o puede producir”. (JLB)*

*“Hay algunas comunidades, como he dicho que van a obviar los efectos de esta sentencia, no la sentencia que hay que cumplirla, pero lo van a obviar, buscando estas salidas que le da esta modificación de la ley de Patrimonio y Biodiversidad que precisamente el TS no ha tenido en cuenta, que ha ignorado, que precisamente a nosotros nos ha parecido jurídicamente una barbaridad, y es el TS.” (JLB)*

*“... y luego a medio largo plazo, me consta que la voluntad de los grandes partidos de este país está en hacer una modificación a fondo de la Ley 42 de Patrimonio y Biodiversidad ajustándola a lo que dice el reglamento europeo y a la realidad de los ecosistemas acuáticos, es decir el medioambiente fluvial que tenemos en nuestro país que ha sido absolutamente transformado en los últimos 100 años con la construcción de pantanos y la consiguiente pérdida de rapidez de los cursos de agua tanto aguas arriba como debajo de los mismos”. (JLB)*

*“El concepto de que una especie sea invasora obedece a muchísimos factores, una especie no es invasora por el hecho de ser alóctona, es invasora por el hecho de causar daño, a otras especies y el empobrecimiento del hábitat que ocupa, esto también ocurre con especies autóctonas”. (IM)*

*“Hay que hacer distinción entre las especies exótico invasoras, las que tienen aprovechamiento y que se tengan que controlar y estén más o menos naturalizadas o incluidas en la fauna de nuestros ríos sin que ello suponga un problema para la fauna autóctona o alteraciones importantes y aquellas que hayan sido de reciente introducción (con un grave potencial invasor) y que hay que erradicar antes de su expansión”. (IM)*

*“¿A que consideramos invasor? Ahora mismo el cangrejo autóctono se ha demostrado que fue introducido desde Italia durante el reinado de Felipe II (Archivos de Simancas) y está perfectamente documentado. Esta introducción (cangrejo autóctono de río) fue a la vez que las carpas, aunque se piensa que éstas fueron introducidas ya desde la época romana”. (JD)*

*“... a partir de qué momento una especie, alóctona deja de serlo y pasa a denominarse naturalizada es una cuestión que la comunidad científica tiene siempre encima de la mesa, es un debate que entre la comunidad científica existe permanentemente”. (IM)*

*“En el decreto inicial estaban incluidas la almeja japonesa y la ostra del pacífico, y en cambio en esta sentencia no lo han incluido, y se hibrida con la autóctona, por lo tanto la sentencia no se ha basado en aspectos zoológicos válidos”. (FT)*

*“...en el RD 2011 existía algo que era el listado de especies con potencial invasor que luego en el RD de 2013 se suprime, en ese listado figuraba la Carpa, la Trucha arco iris, porque sobre estas especies, de alguna manera, podía haber dudas sobre su carácter invasor, este listado obligaba a las Administraciones a mirar y evaluar el riesgo de invasión, el riesgo de daño, sobre el impacto sobre las poblaciones autóctonas el tema es que al suprimir el listado y crear excepciones, por ejemplo en la Carpa, bueno la Carpa se suprimió de cualquier listado y la Trucha arco iris se creó una excepción, esto es lo que no es admisible, si hay que modificar la Ley, la base que sustenta el Catálogo, hagámoslo, pero seriamente, de acuerdo a los convenios que tenemos internacionales, directrices europeas a todo el marco legal y no de una manera arbitraria”. (CR)*

*“... nosotros entendemos, por supuesto, que estas especies que están tan extendidas (blackbass, lucio, trucha arcoíris...) que no tiene sentido ni prohibir su pesca, que no va a hacer por ello que se expandan más (...) aunque entendemos que la pesca si puede ser un factor de expansión, cuando afecta a especies que no están distribuidas ampliamente, sino que están acotadas a unos pocos lugares”. (CR)*

*“Creo que la consideración de especie exótica invasora debe tener todavía otro epígrafe más, y considerar aquellas que tienen planes de control de la población ya que la erradicación es imposible y en cuál de estas especies el control puede*

*ir acompañado de un aprovechamiento socioeconómico controlado para determinadas poblaciones y lugares”. (IM)*

*“... de concursos de pesca que se verían afectados desde el momento en que la pesca sin muerte ya no se podría llevar a cabo, esto sobre todo en lo que se refiere a la Carpa, que es una especie muy apreciada entre pescadores, puede alcanzar grandes tamaños, hasta el punto de que tiene una modalidad propia de pesca que es el carpfishing, y que afectaría de forma inmediata a nuestra orden de vedas”. (IM)*

*“La pesca sin muerte es una herramienta de gestión para procurar un aprovechamiento sostenible de poblaciones de peces autóctonos o deseables. Pero a salvo de este comentario el sacrificio obligatorio no es racional porque no es operativo, no es eficaz por lo tanto tampoco es justo, obligar a los pescadores a sacrificar unas determinadas capturas atribuyéndoles unas capacidades de control y erradicación que en realidad no tienen y atribuyéndoles a una responsabilidad de llevar esas especies de un lado a otro pero no de controlar esa población”. (CR)*

#### **¿ES VIABLE LA ERRADICACIÓN DE LAS ESPECIES INVASORAS?**

*“El tema de las especies exóticas e introducidas es un problema muy grave y que hay que intentar atajar pero que no es nada fácil hacerlo”. (JD)*

*“El problema de la Trucha arco iris, no es un problema ambiental desde ningún punto de vista. Hay otros problemas más graves como el del Siluro, el Lucio o el Black bass y que van a estar ahí y que van a poder erradicarlos, es imposible”. (JD)*

*“Mientras haya embalses será imposible erradicar especies como el lucio, la Carpa, Lepomis, Black basss,... se han vaciado embalses en España para otras causas y se han dejado sin agua y cuando se han vuelto a llenar, a los pocos años han vuelto estas especies”. (DGJ)*

*“...cuando hablamos de especies que viven en embalses, en principio, técnicamente, por lo que sabemos, se nos antoja bastante difícil su erradicación y no parece que haya técnicas, conocidas hasta ahora, para producir una erradicación que sea viable, desproporcionada en costes y que por supuesto no tenga un impacto contraproducente sobre las especies que se quieren conservar”. (CR)*

*“Aunque hubiese capacidad presupuestaria para erradicar las especies invasoras se lo gastarían en balde, hay especies que no se pueden erradicar, se*

*ha comprobado ya, han vaciado embalses (Pantano de Sau) y ahora está igual que antes o peor para ellos". (EC)*

*La erradicación sólo se puede acometer en ecosistemas cerrados y además es muy caro y no se sabe a medio y largo plazo que consecuencias pueden tener estas erradicaciones. (FT)*

*"En algún sitio pequeño y puntual puede ser factible la erradicación". (DGJ)*

*"...otra cosa es en lugares más pequeños, más localizados, por ejemplo en la laguna de Zoñar Córdoba), que aunque crea mucho debate, para nosotros es un proyecto impecable, protegió especies en peligro como la Malvasía cabeciblanca o el Pejerrey, y se erradicó la Carpa, entendemos que esto se hizo, si es viable y ahí está. (CR)*

*"... también se hizo en la Laguna de Peñalara (Madrid), se erradicó el Salvelino, una zona aislada donde se pueden aplicar técnicas de extracción selectivas y en este caso para favorecer poblaciones de anfibios, ni siquiera de peces". (CR)*

*"Una nueva especie exótica que entra en un determinado lugar no se puede permitir su pesca, ya que el hecho de permitir la procura y favorece su expansión. Esto es algo que la propia sentencia reconoce, lo dice...un poco en contra de los criterios establecidos en la Ley de Biodiversidad de 2007 y también anteriores, que dicen que la pesca y la caza actúan como un factor de control y erradicación de especies indeseables, exóticas. Nosotros, creemos que es un error, siempre fue un error considerar que la pesca fuera un factor de control y de posible erradicación porque no lo es, la pesca deportiva no puede llegar ni siquiera a controlar una especie en masas de aguas abiertas y grandes como son nuestros embalses." (CR)*

*"Si al erradicar sacas los ejemplares de mayor tamaño, como ya se ha realizado, lo que promueves es que haya muchos más de pequeño tamaño, que en masa es muy superior a la situación de partida, que es lo que ha pasado en el lago de Bañolas. Hay que entender mucho de dinámica de poblaciones para ver donde estas erradicaciones pueden tener éxito, si no estaremos tirando el dinero, esfuerzos y nos encontraremos con dinámicas con más exóticas en poco tiempo que en las situaciones de partida". (FT)*

*"La captura y suelta hay gente que lo siente de una manera filosófica, "casi religiosa", ideológica, y claro eso se puede aplicar a la Carpa, al Siluro y el día que llegue la Piraña a la Piraña, esto no tiene para nosotros mucho sentido, y siempre sobre especies generalistas, ampliamente extendidas, la captura y*

*suelta no puede ser una herramienta efectiva de control y erradicación y en su caso de conservación tirando por el otro lado.” (CR)*

*Lo que hay que hacer después de la Sentencia (...) son planes de control de posible erradicación, de entrada lo que hay que hacer es estudiar la situación, tener un seguimiento consistente de la situación de estas especies y su evolución, como se suceden unas especies a otras como se expanden nuevas. (CR)*

*“Los propios demandantes, entre otros AEMS ríos con Vida, reconocen que la erradicación de estas especies es imposible, esto quiere decir que hay que ejercer un control y que queramos o no, hay que contar con los sectores implicados y entre ellos el sector de la pesca y esto está reconocido en la normativa europea y en la nacional.” (IM)*

*“Hay que hacer compatible el control de esas especies (sólo algunas y muy concretas) con el aprovechamiento de las mismas, y las que no puedan estar dentro de estos planes de control mediante este uso, la administración deberá de crear planes de cara a la erradicación y el control de las mismas, muy vigilado y exhaustivo, sino no es posible la erradicación, y esto independientemente de la situación económica por la que atraviese el país.” (IM)*

*“Los planes de erradicación en lugares (localmente) que se puedan llevar a cabo con criterio de viabilidad técnica y económica, con objetivos de conservación claros, no estaríamos hablando de planes de erradicación a gran escala porque sí, sino planes sobre especies y lugares foco que necesiten esa erradicación y que sean técnica y económicamente viables.” (CR)*

*Me parece más lógico hacer un plan de zonas donde las especies invasoras son un problema grande y están afectando a especies endémicas, pero a poblaciones realmente importantes (de especies endémicas), no una cosa genérica y esto es lo que no se está haciendo y además mientras haya embalses..... (DGJ).*

*“En el caso de Extremadura, consideramos que la erradicación del cangrejo rojo es imposible, pero si puede ser objeto de control, hasta tal punto que está incluido en los planes de uso y gestión de recursos de LIC de Orellana, que describe la extracción del cangrejo como herramienta de control de esta especie, a la que reconoce como un recurso para la población y para otras especies animales, de las que forma parte de su dieta”. (IM)*

**CONSECUENCIAS DE SU APLICACIÓN EN ASPECTOS ECOLÓGICOS, ECONÓMICOS, TURÍSTICOS Y DE OCIO.**



*“De momento nosotros no podemos valorar los impactos concretos (...) sobre temas socioeconómicos, porque todavía, para empezar no sabemos cómo van a quedar las normas de pesca”. (CR)*

*“Otros servicios como la hostelería, las gasolineras, etc. Si se pueden ver perjudicadas por la supresión de estos cotos intensivos y habrá que dar una solución, pero tampoco sabemos cómo va a quedar el tema en las órdenes de veda y habrá que esperar a ver cómo queda en la legislación de las Autonomías”. (CR)*

*“... a la hora de la verdad puede acarrear graves trastornos de todo tipo a economías, profesionales y a mucha gente en general y que no sirvan para arreglar el problema ambiental de las especies exóticas introducidas”. (JD)*

*“A lo que la sentencia afecta de forma muy grave es a toda a aquella gente, sobre todo del medio rural que estaba intentando hacer una actividad económica y al final creo que la gente no las va a cumplir, es como una ley del Siglo XIX, y la gente simplemente no las cumplía. Es decir que la sentencia no afecta tanto a los pescadores como a quien está intentando hacer un medio de vida, y sobre todo en economías del medio rural en zonas deprimidas”. (FT)*

*“En las zonas deprimidas del Guadiana este tipo de pesca (pesca deportiva Black Bass, Carpa,...) tiene mucha influencia, les hemos inundado sus vegas (con los embalses) y ahora les quitamos otro recurso”. (DGJ)*

*“La afición a la pesca en Extremadura supone la emisión de 120.000 licencias que están actualmente en vigor de pescadores de la Comunidad Autónoma, más otras 35.000 de otras provincias y la constitución de 231 cotos de pesca. De éstos, 72 de ellos tienen como especie principal de pesca a la carpa, el resto de cotos y de sociedades de pescadores organizan del orden de 2.000 concursos de pesca tanto a nivel local, autonómico e incluso nacional”. (IM)*

*“El Black bass es un recurso de pesca deportiva que mueve mucha gente, dinero y recursos económicos y economías, también pasa con el embalse de Mequinenza y el Siluro”. (DGJ)*

*“... porque el movimiento que estamos mencionando de pescadores, concursos de pesca, cotos de pesca, como actividades ligadas al medio rural, supone también el movimiento colateral de los sectores de turismo, restauración, comercio del material y artes de pesca..., el turismo relacionado con la pesca está muy consolidado en Extremadura, produce un importante movimiento económico ligado al de la afición a la pesca. Y en relación al cangrejo tiene un impacto socioeconómico de gran calibre, porque estamos hablando de recursos,*

en la mayoría de los casos estacional, importantísimos en hasta 300 familias en Extremadura”. (IM)

“... las consecuencias serían catastróficas, por ejemplo económicamente sería un desastre, nosotros calculamos que tenemos entre 1.300 y 1.500 clientes (pequeñas empresas que venden productos de pesca), de los cuales un 40% desaparecerían del todo, otros se salvarían porque se dedican a caza y pesca (no sólo a pesca), pero tendrán que hacer una reducción drástica del personal. No es un problema macroeconómico, no son grandes empresas que se van a romper, pero si es un problema multi- mini económico, es decir son muchas pequeñas familias las que saldrían perjudicadas. Estas empresas familiares facturan entre 150.000 - 200.000 € al año y tienen entre 3-8 personas, se quedarían en la calle y se quedarían sin nada. Además para estas empresas no hay alternativa, están en zonas de pesca, rurales y no tienen otra opción, cerrar e irse a buscar trabajo a la ciudad”. (EC)

“En cuanto al cangrejo se emiten unas 234 autorizaciones de pesca al cangrejo que suponen importantes recursos para unas 300 familias y que supone la extracción del medio de hasta 1.000.000 de kg de cangrejos con un importe de facturación 1.5 millones de € por campaña”. (IM)

“En zonas de Castilla La Mancha, Soria... que son las zonas más despobladas de Europa, más que Laponia, esta sentencia puede ser el fin de poblaciones rurales que estaban empezando a surgir. Es un verdadero atentado a la economía rural”. (FT)

“La prohibición de la trucha arco iris llevaría al paro a mucha gente, desaparición de sociedades de pescadores, desaparición de cotos intensivos que descargan de pesca zonas de trucha común...” (JD)

“Yo he hablado de las tiendas, pero hay un transporte que va a las tiendas, hay unos clientes que van, hay unos pescadores que se están tres o cuatro días en un hotel, que comen, que sacan los permisos de pesca.” (EC)

“Si se mantiene la pesca sobre estas especies entendemos que el impacto no tiene que ser muy grande, si no se pueden seguir pescando con captura y suelta legalmente, entendemos que pueden tener cierto impacto, pero pesando cual es el grado de cumplimiento de la Ley en nuestro país a todos los niveles o a muchos niveles, tampoco tenemos un vigilante detrás de cada pescador, nosotros no animamos a nadie a que incumpla la Ley, pero entendemos que la gente hará los que estime, considere y crea oportuno.” (CR)

*“Estamos oyendo cifras descabelladas de pérdidas de 3.000 millones de euros, esto es una barbaridad, entendemos que está habiendo una campaña muy fuerte con esto, mucha demagogia y posiblemente en términos de pesca deportiva no sea tanto como quieren algunos hace creer”. (CR)*

#### **PROPUESTAS PARA SU APLICACIÓN PRÁCTICA.**

*“En España hay proyectos de control, hay proyectos de erradicación, ha habido, pero tenemos un escaso conocimiento aún de cuál es la situación de la evolución de estas especies, y esta sentencia nos lleva a esa reflexión y a esa obligación. Tenemos que hacer estudios, planes de gestión de esas especies, planes de control desde las Administraciones”. (CR)*

*“Para conseguir volver al estado anterior de las especies autóctonas piscícolas, habría que quitar los embalses para devolver a las aguas la movilidad que ahora no tienen...” (JLB)*

*“Hay que limitar la industria de las repoblaciones y que se deje evolucionar (a los biotopos)”. (DGJ)*

*“Hay que ver el estado ecológico de nuestras masas de agua dentro de la directiva marco del agua de cara a implantar medidas para la consecución de buen estado que nos determina la directiva marco, de forma que con las especies introducidas hay que hacer algo con ellas y algo serio ya”. (CR)*

*“Hay que proteger las cabeceras de nuestros cursos fluviales y controlar en el resto las poblaciones de exóticas, pero las idealizaciones no nos llevan nada más que a perder dinero. Hay que ser pragmáticos y buenos gestores de la naturaleza y de los recursos naturales”. (FT)*